



510
C.19
2010
c.1

Universidad Nacional Andrés Bello
Facultad de Derecho

Leticia Francisca Campos Garnier

La custodia compartida

Viabilidad y ventajas de su incorporación en Chile

Tesina dirigida por la Profesora doña Paulina González



Santiago de Chile
Año 2010

Introducción

En un mundo en que la separación y el divorcio son cada vez más comunes, surgen en la sociedad nuevas formas de crear vínculos afectivos en el marco de familias no tradicionales. Hoy la estructura familiar típica (padre, madre e hijos) se ha visto resquebrajada, dando lugar a familias monoparentales, reensambladas (en virtud de nuevas nupcias) o extendidas (por la inclusión de medios hermanos o hermanastros). Las posibilidades en esta materia son variadas, ya que, según el dicho utilizado frecuentemente en el derecho de familia, **cada familia es diferente**, y así lo será también la estructura que conforme cada una de ellas.

En base a esta realidad toma una especial relevancia la protección al interés superior del o los menores que puedan verse involucrados en esta, puesto que serán ellos los más perjudicados por la ruptura de su entorno familiar. Este interés, como principio jurídico, deberá constituir siempre la base para la toma de decisiones por parte de la justicia que digan relación con la custodia o el cuidado personal de los menores, entendiéndose legalmente que se está resguardando dicho interés por medio de la aplicación genérica del **artículo 225 del Código Civil**, es decir, el cuidado personal de los hijos corresponderá a la madre cuando los padres vivan separados.

En la actualidad han surgido voces disidentes hacia esta custodia monoparental, influidas por las nuevas tendencias en los roles femeninos y masculinos y los cambios sociales que ello a traído. La igualdad entre los géneros y el derecho de todo niño y niña a ser protegido y educado por ambos padres son principios que han ido tomando fuerza tanto nacional como internacionalmente, y es así que hoy se ha propuesto un proyecto de ley que busca introducir la custodia compartida en nuestro ordenamiento jurídico, erradicando con ella los estereotipos de madre guardadora y padre proveedor, para que sean simplemente **padres**.

En el presente trabajo me dedicaré a analizar, en primer lugar, el modelo de custodia compartida en sí, exponiendo sus fundamentos y principios inspiradores, así como los criterios tomados en consideración por la doctrina y la jurisprudencia comparada para su aplicación práctica. Con base en este modelo, señalaré las ventajas que este pueda significar tanto para los padres como para los hijos en situaciones de ruptura conyugal o de pareja. Posteriormente, teniendo claridad en lo que al modelo de

custodia compartida se refiere, pasaré a analizar cuál es la situación actual de la custodia en nuestro país, junto con las principales críticas esgrimidas hacia nuestro sistema de atribución del cuidado personal de los hijos. Por último, analizaré el proyecto de ley que promueve el modelo de custodia compartida, tomando en consideración la viabilidad de su aplicación en nuestro país.

Los objetivos de este trabajo son, por un lado, conocer las ventajas que presenta el modelo de custodia compartida y si estas representan una avance en lo que a nuestro actual modelo de custodia se refiere, y por otro, examinar el proyecto de ley y la viabilidad práctica de su posible incorporación a nuestra legislación.